



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

TREHUACO, 11 MAYO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0813/

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 29.04.2015, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Marcos Cruz Melo
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 30.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre el Señor MARCOS CRUZ MELO, RUN N° 7.327.772-8 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un Inmueble Ubicado en Calle Gonzalo Urrejola N° 571-B en la Comuna de Trehuaco para ser destinado como oficinas públicas.
- 2.- **Cancélese** mensualmente por concepto de arriendo la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) que se pagará por períodos vencidos dentro de los diez primeros días de cada mes.
- 3.- Cancélese mensualmente, a cargo de la I. Municipalidad, las cuentas de luz y agua del mencionado inmueble.
- 4.- **Impútese** el Gasto que demande el arriendo contratado a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/lcr
Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto/ Interesado/ Oficina Transparencia/ Archivo

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En **TREHUACO**, a 29 días del mes de Abril de 2015, entre don **MARCOS CRUZ MELO** RUT N° 7.327.772-8, domiciliado en calle Gonzalo Urrejola 571-A de la comuna de Trehuaco, el Arrendador, y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 - 6, El Arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en calle Gonzalo Urrejola 571-B de la comuna de **TREHUACO** para ser usado como Oficinas Públicas.

SEGUNDO: El Precio del Arrendamiento es la suma de \$ **150.000** (ciento cincuenta mil pesos) mensualmente, que se pagarán por períodos vencidos dentro de los diez primeros días de cada mes.

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir el **01.05.2015**, y terminará el **31.05.2015**. El arrendamiento así pactado podrá ser renovado si así las partes lo convinieren.

Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato dando aviso correspondiente con al menos treinta días de anticipación.

CUARTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete a que se cancele mensualmente las cuentas de luz y agua, debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el arrendador.

QUINTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la comuna de Trehuaco.



MARCOS CRUZ MELO
RUT: 7.327.772-8



LUIS CUEVAS IBARRA.
ALCALDE.